

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.ª

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

La primera enseñanza en la Exposición de París.

Gran Bretaña.

La Gran Bretaña ha presentado en cuatro grupos la primera enseñanza de Inglaterra, la de Escocia, la del país de Gales y la del Canadá. Todos tenían carácter; en ellos se podía admirar, más que el cuidado de lo externo, la solidez de la obra, y en la mayor parte de los trabajos se nota el patriotismo expansivo anglo-sajón, diferente del nuestro, que se reduce al terruño y á pegarse á él.

Siendo la exposición notable en conjunto, no había rasgos salientes que puedan ser fácilmente imitados: allí se palpaba la obra de una raza, que es siempre producto inimitable.

En punto á detalles de instrucción, merecen un recuerdo la instalación de trabajos de niños anormales, la de economía doméstica, los datos estadísticos de la extensión universitaria, los trabajos manuales (algunos en cristal y corcho) de casi todas las escuelas primarias, y un método de enseñanza de la lectura por la escritura, que parece de inmediata y útil aplicación (1). En punto á brevedad, ninguno otro le iguala. La enseñanza de ambas asignaturas se reduce á estas siete lecciones:

1.ª Conocimiento intuitivo de la escritura (primer don de Froebel) y proyección de la misma:

2.ª	C	S	g
3.ª	O	c	e
	a	d	q
	u	n	m
	s	b	p
		g	
4.ª	go	on	so

De titula System for Teaching the first steps in reading... para enseñar las primeras nociones de la lectura... original de Mr. Mumbray.

5.ª	I	i	h
	f	k	j
	t	r	v
	y	w	x
		z	

6.ª do go in it (1)

7.ª let it roll on (2)

Este brevísimo método está escrito con un tipo de letra muy redondo, que no es común aquí, y esta circunstancia explica algún defecto de clasificación de las letras precedentes.

Suecia y Noruega.

Suecia ha presentado (y ya se podía suponer) la mejor instalación de trabajos manuales: La escuela normal de NÅas (*NÅas slöjdlå areseminarium*) ha expuesto gran número de objetos de madera y hierro, y un modelo de taller con herramientas para el trabajo manual (*slöjd*).

Además de esto, Suecia ha presentado muchos y buenos trabajos de las *folkskolor* (escuelas populares), en muchas de las cuales hay cocinas, que por precios sumamente económicos, facilitan comida á los niños y niñas asistentes.

Para formarse idea de estas cocinas, véanse los precios de una comida para cuatro niños: son datos tomados de un menú expuesto en la instalación (3):

	francos
Un kilogramo de carne.....	1,25
Uno ídem de legumbres.....	0,15
Dos ídem de patatas.....	0,14
Dos hectogramos de pan blanco.....	0,12
Cuatro ídem de pan de centeno.....	0,15
Especias.....	0,03
TOTAL.....	1,84

Esto es, á 0,46 francos por persona. Noruega ha estado representada dignamente con trabajos escolares, muy

(1) hacer, andar, es, él.
(2) dejar, ella, rodar, sobre.
(3) Precios de Stokolmo.

buenos, de las escuelas primarias de Kristiania, con los de la escuela correccional y con los trabajos manuales, verdaderamente notables, de los citados establecimientos.

Bélgica.

El reino de Bélgica ha presentado una instalación, organizada por la administración central de la primera enseñanza. Sin que la obra total ofrezca novedad excepcional, manifiesta lo que es sabido, esto es, que en Bélgica es uno de los países europeos donde más difundida y mejor organizada está la primera enseñanza. Allí hay mucho bueno en todas partes.

Los programas oficiales de dibujo, economía doméstica y de labores, son, al decir de los inteligentes, obras notables de Metodología pedagógica, así como las instrucciones de que van acompañados. El de programa de trabajos manuales es de igual modo notable y tiene con el de dibujo relación y referencia verdaderamente útiles.

El Japón.

El imperio japonés ha hecho en cuarenta años más que otras naciones en varios siglos.

Esta nación tenía en 1886 un presupuesto de 50 millones de francos para la instrucción pública, y hoy se ha elevado á 95 millones, y allí han crecido, á compás de estas cifras el número de escuelas, el de maestros y el de niños asistentes á las mismas.

La instalación de primera enseñanza es completa y manifiesta que la escuela japonesa es educativa. Sobresalía en la instalación el mérito de los trabajos manuales y el de la organización de las dos escuelas normales de Tokio.

Después de visitar la instalación japonesa, se puede asegurar que la primera enseñanza está en aquel imperio mejor organizada que en algunos países de Europa, sin exceptuar al nuestro, por desgracia.

Otros estados.

Además de las naciones que de modo especial han sido citadas en los artículos precedentes, han hecho buen papel en el certamen, el Canadá, Suiza, Hungría, (que ha presentado más y mejores instalaciones que Austria), Italia, los Países Bajos (Holanda), Portugal y la República de Méjico.

Llamaba también la atención la primera enseñanza de la República Sud-Africana (vulgo Transvaal) y en ella, los trabajos de las escuelas primarias de Pretoria; pero el gran número de visitantes de la Exposición se dirigía á la curiosa reproducción de una ferme (casa de labor) boer de mediados de siglo, que por razones de actualidad era objeto de muchos é interesantes comentarios.

Quedan algunos estados cuyos nombres no han aparecido en estas breves reseñas, pero tal omisión no es involuntaria. Sea porque no han querido ó porque no han podido presentar otra cosa, las instalaciones de los estados cuyos nombres se han omitido, no presentaban objetos dignos de mención especial.

R. BLANCO.

Los pagos y la Hacienda.

Por la intervención general se ha dirigido una circular á los delegados de Hacienda de las provincias disponiendo terminantemente que en el próximo mes de enero queden totalmente satisfechas á los maestros las cantidades que por los dos últimos trimestres de este año les correspondan, al objeto de que no quede el menor débito para el trimestre siguiente.

Los delegados tienen órdenes terminantes para que los pueblos que no tienen con los recargos cantidad suficiente para pagar las atenciones de enseñanza, hagan ingresar con tiempo oportuno las sumas que falten.

Repetimos para satisfacción de los maestros que en nuestras visitas en el ministerio de Hacienda hemos visto que se trabaja con el mejor deseo en nuestro bien, y que si los delegados secundan las órdenes de la intervención, el día que el sistema de pagos se normalice no puede menos de dar excelentes resultados.

El tiempo habrá de decirlo.

Cobra y no pagues.

Los maestros de Fuentelsaz del Campo (Guadalajara), han percibido en los nueve últimos meses la suma de: 91,80 pesetas, en dos veces. ¡Gran suma en verdad! Pues á esos mismos maestros se les exige con apremio la friolera de 80 pesetas por derechos de consumos. ¿No es esto una burla y un atropello incalificables? Si á esos maestros no se les paga. ¿por qué exigirles que ellos paguen la contribución y tan extraordina-

ria? Llamamos la atención de las autoridades de Guadalajara.

Es de justicia.

Los profesores de escuelas normales que han desempeñado clases acumuladas de-sean, como es justo, que se haga efectiva la gratificación que fijan los artículos 75 y 92 del real decreto de 23 de septiembre de 1898.

Parece que se da la excusa de no haber crédito en presupuestos, pero esto no es motivo para negarlo. Reconózcase el derecho y luego se hará lo que se ha hecho con las gratificaciones por acumulación de clases en los institutos de segunda enseñanza.

De Madrid.

Ha sido nombrado vocal de la junta municipal de primera enseñanza, en concepto de diputado provincial, D. Juan Rincón.

Le felicitamos por la distinción, aunque la carga no sea leve.

Sección oficial.

Índice de la «Gaceta de Madrid.»

Disposiciones del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

21 de Diciembre. — Real orden trasladando á la cátedra de agricultura del instituto de Ciudad Real á D. Eduardo Martín del Amo.

Otra suprimiendo el envío á los tribunales de examen de los libros de inscripción de matrícula.

23 de Diciembre. — Real orden disponiendo la forma en que ha de verificarse los cuatro ejercicios que establece el real decreto de 27 de Julio último en las oposiciones á cátedras de institutos.

Junta de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria. — Memoria de los trabajos realizados por esta junta (continuación).

Real orden de 20 de diciembre suprimiendo el envío á los tribunales de examen de los libros de inscripción de matrícula.

Ilmo. Sr.: Las instrucciones aprobadas por real orden de 15 de agosto de 1877, dictadas para la ejecución de los decretos de 6 de julio y 10 de agosto del mismo año sobre matrículas, derechos académicos y expedientes de examen y grados, implantaron un sistema de documentación conveniente en cuanto al orden y claridad de las operaciones que se practican en las secretarías de las universidades é institutos; pero encomendaron á los tribunales de examen un trabajo impropio de la solemnidad del acto é innecesario para hacer constar el resultado del mismo. La práctica ha demostrado que es posible simplificar este sistema de documentación suprimiendo el envío á los tribunales de los libros de inscripción de matrícula. En su virtud, de acuerdo con lo solicitado por los decanos de las facultades de la universidad central y el informe del rectorado;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se deroga la primera parte del núm. 19 de las instrucciones de 15 de agosto de 1877, y, en su consecuencia, no se entregarán los libros

de matrícula á los respectivos tribunales de examen.

2.º Los tribunales de examen en las universidades é institutos, harán constar el resultado en acta por duplicado, que firmarán todos los que formen el tribunal.

3.º Terminado el examen se devolverá á cada alumno la papeleta de presentación con la calificación que hubiere obtenido, la firma del secretario del tribunal y el sello de la facultad ó instituto.

4.º En cada establecimiento se formará un fondo común con el importe de las cantidades que satisfacen por formación de expediente los alumnos libres y los de ingreso, del cual se abonará en primer término el coste de todos los libros é impresos de matrícula necesarios en el mismo; en segundo, el pago del personal temporero que se necesite en las secretarías á juicio de los jefes de los establecimientos durante los períodos de matrícula, destinándose lo restante á recompensar los trabajos extraordinarios del personal administrativo y á la adquisición de material científico para los gabinetes y laboratorios, ó á libros para las bibliotecas de los centros respectivos, todo ello según el acuerdo de los jefes de los mismos.

5.º La modelación de las cédulas de inscripción establecida por las instrucciones de 15 de Agosto de 1877, se simplificará suprimiendo en ellas las dos actas que ahora suscribe el secretario del tribunal, y cuanto fuere conveniente para que resulte un sistema de documentación sencillo y no expuesto á falsificaciones. Por el rectorado de la universidad central y la dirección de los institutos de Madrid se propondrá, en el término de un mes, á partir de esta fecha, los modelos que hayan de adoptarse en lo sucesivo, teniendo en cuenta las prescripciones anteriores. Los modelos aprobados se publicarán en la Gaceta de Madrid y regirán en todas las universidades é institutos desde el curso académico de 1900 á 1901.

De real orden lo digo. V. la para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á vuecencia muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1900. G. Alx. Sr. Subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 21 de diciembre.)

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. José María Mata, maestro de Torre Juan Abad (Ciudad Real).

D. Angel Rafael Guerrero, de Villamanrique, de la misma provincia.

El padre del maestro auxiliar de Peñafiel (Sevilla), D. Francisco Fernández Galeano.

D. Justo Bengaray, maestro de la escuela de niños de Monreal (Navarra).

D.ª Ana Villarroja y Martínez, maestra de la escuela de Villanueva de las Cruces (Huelva).

D. Juan Bautista Yero y Plá, maestro de Urdedo.

Rogamos á nuestros subscriptores una oración por el alma de los finados.

Los convalecientes de cualquier enfermedad, y en general todas las personas que padezcan debilidad, encontrarán, con el uso de la **Herulina Rebling**, el mejor remedio para conseguir fuerzas y energías: en una palabra, una perfecta salud.

NOMBRAMIENTOS

Granada.—D. Cristóbal Moya Alcalde, de Torres Albánchez; D. Ildefonso García Vila, de Ventas de Santos; D. Julio Gallego Muñoz, de Chiclana; D. Antonio López Castillo, de Pillo-gordo; D. Marcos Martos de la Fuente, de La Puerta; D. Leandro Navas Quesada, de Onsa-yes; D. Miguel de Córdoba Acosta, de Taga; D. Ildefonso Talaonela Jiménez, de Espeluy; D. Agustín Rico Navas, de Pontón Alto.

D.^a Regina Alvarez Alvarez, de la de párvulos de Cazorra; D.^a Ana María y Mortero Felipe, de Villargordo.

—El rector de la universidad ha nombrado maestros en propiedad, de la escuela de Pozo Alcón, á D. José Carmona Castro; de Tolox, á D. Simón Escalada Martínez; de Torre del Mar, á D. Miguel Cano Candel, y de Río Gordo, á D. Ramón Antonio Villamil López.

—Han sido confirmados en sus puestos los maestros que fueron nombrados en virtud del concurso anunciado en el mes de enero último, de las escuelas siguientes:

D. Evaristo Prieto Vidal, de Jete; D. Melchor González Acosta, de Trujillos; D. José María Fuensalida, de Serval; D. José Sebastián Hernández, de Baños de Graena; D. Manuel Vilchez Guerrero, de Lojilla; D. Francisco Villaverde García, de Matán; D. Cristóbal García Vico, de Bogarre; D. Francisco Almendros Fernández, de Escoznar; D. Francisco Tejada Aranda, de Polícar; D. Joaquín Montero Márquez, de Acuña; D. Manuel Paris López, de Charches; D. Francisco Páramos Molina, de Narila; don Juan Frías Gálvez, de Ventas de Zafarraya; doña Josefa Jiménez Moreno, de Manriques; doña María Ortega Marlin, de Chaulines; D.^a Constanza Ferrer Mezcua, de Piñar; D.^a Francisca Carmona Barrio, de Venta del Saúl; D.^a Ana Vilchez Vilchez, de Camarate; D.^a Ana Peregrina Maldonado, de Cortijos de Rubite; doña Matilde Fernández Banquero, de Güevéjar; doña Antonia Reyes Cervera, de Beas de Guadix; D.^a Encarnación Sola Gómez, de Ventas de Zafarraya.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha presentado la dimisión de su cargo la profesora supernumeraria de la normal de maestras de Barcelona, D.^a Amalia Trémols.

—Dentro de pocos días podrán publicarse las propuestas del concurso único anunciado en Barcelona, para el que se presentaron 240 aspirantes, siendo 40 las vacantes.

Ha sido nombrada maestra de Torruellas de Montgrí, con 1.100 pesetas de sueldo, doña Francisca Damino y Abuli, en virtud del concurso de 1899.

Distrito de Salamanca.

Han sido nombrado habilitados de los partidos de Salamanca y Sequeros, D. Victoriano Rodríguez Escudero y D. Miguel Inestal, respectivamente.

—De los ocho años que adeuda la diputación de Zamora por aumento gradual de sueldo, ha acordado pagar uno. Poquita cosa es, pero más vale algo que nada.

Distrito de Sevilla.

El ayuntamiento de Zarza-Capilla (Badajoz) y su alcalde D. Laureano Sánchez, merecen toda clase de elogios por sus desvelos en pro de la enseñanza y á favor del maestro á quien han facilitado generosamente recursos para soportar el actual sistema de pagos. Como esto es por desgracia tan poco frecuente, lo consignamos gustosos.

—La junta provincial de Sevilla ha reclamado de los alcaldes las cantidades que adeudan para dejar cubiertas sus atenciones de enseñanza, correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

—Han sido nombrados habilitados por los partidos de Arcos, Chiclana y Olvera, D. Modesto Gómez, D. Paciano del Barco y D. José P. Bárcena.

—Hemos recibido de la Asociación del Magisterio, de Sevilla, un elegante folleto que contiene un proyecto de bases para una Ley de educación pública. El opúsculo es interesante y las bases que contiene excelentes.

Distrito de Valencia.

Quedan vacantes algunas habilitaciones de la provincia de Alicante, y no se han anunciado todavía para ser provistas. ¿Habrá algún nuevo inconveniente después para que cobren los maestros?

—Han sido confirmados en sus cargos con los nuevos sueldos de 1.050 pesetas, los maestros de las escuelas públicas de las partidas de Perú, Castellar, La Olosa, Zafrañar, poblado de Nazaret y anexo de Benimámet del término municipal de Valencia, D. Zacarías Valle, D. Francisco Llácer, D. Joaquín Andant, D. Juan Antonio Galart, D. Luis Ferrer, doña Matilde Celma y D. Faustino Jara.

Por el rector de Valencia se ha remitido á los gobernadores de las provincias del distrito, un anuncio para que ordenen su publicación en los *Boletines oficiales*, previniendo á los maestros nombrados provisionalmente como resultas del concurso único de enero de este año, reclamen al rectorado sus nombramientos en propiedad, según previene el reglamento anterior al hoy vigente.

—Se ha desestimado la reclamación de don Juan Capil en el concurso de Murcia, respecto á las últimas propuestas publicadas.

Distrito de Zaragoza.

Uno de estos días debe cesar en el cargo de director de la escuela normal de maestros de Huesca, D. Juan Pérez Ovejas, por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Por la presidencia de la diputación provincial de Soria, se ha ordenado el pago á los maestros, á quienes corresponda, de la anualidad correspondiente al 1899-01 por el concepto de sobresueldo.

—También se ha acordado, por el delegado de Hacienda de Soria, abrir dentro de este mes el pago de las cantidades ingresadas para atenciones de enseñanza.

—La junta provincial de Zaragoza ha ordenado á varios ayuntamientos cumplan lo dispuesto en el art. 84 del vigente reglamento de 6 de julio último, sobre creación de escuelas de adultos, como se ha prevenido por recientes circulares.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vienen acompañadas de los sellos correspondientes en para la respuesta.

Bailén.—M. N.—Los reservamos; jubilación dice la ley.

Barcelona.—A. G.—Mil gracias por su delicado ofrecimiento.

El Campillo.—U. C.—Enviados libros y reloj; abonada subscripción; faltan 1,50 pesetas para remisión del paquete certificado.

Campaspero.—O. C.—Se le escribe y envía reloj.

Torrebeles.—F. C.—Anotada subscripción y enviado reloj.

Oviedo.—C. G. de la M.—Enviado folleto *Escuelas graduadas*; de aquí salen los números con puntualidad.

Berzocana.—F. C.—Lo reservamos gustosos. Barcelona.—E. C.—Está abonada la subscripción hasta fin diciembre del 99.

Lumpiaque.—I. Z.—Queda servido.

Bilbao.—A. M.—Saldado de conformidad; abonada subscripción.

Bernedo.—A. A.—Queda servido.

El Campillo.—N. C.—Enviados Almanaque Bailly y Anuario.

Mingorría.—M. A.—Queda servida.

Somorrostro.—D. F.—Conformes; sí.

Cuzcurrita.—C. del C.—En el prospecto hallará cuantos detalles necesita.

La Caridad.—A. F.—Se reserva con gusto.

Jabugo.—M. M.—Remitido Anuario.

Sevilla.—M. de la C.—Idem id.

Valle de Matamoros.—R. G.—Idem id.

Almería.—G. S.—Idem id.

Murtas.—J. A.—Supongo en su poder el prospecto; mil gracias por todo.

Siles.—E. G.—Queda servido.

Comares.—F. S.—Lo reservamos con gusto.

Sámano.—C. de H.—Enviado Anuario.

Cebreros.—J. C.—Remitido Tratado de expedientes de jubilación, etc.

Mediana.—E. A.—Recibidas 16 pesetas; se le escribe; atégase al prospecto.

Mingorría.—M. A.—Enviado encargo.

Alcuzcuz.—I. O.—Idem id.

Siguenza.—L. H.—Conformes.

Valdemoro.—B. P.—Se remitió.

Vich.—V. G.—Llegaron ya los cien Valentinés; Salud para colocarlos.

Villavaler.—P. L.—Se le escribió.

Tolosa.—L. B.—Se le contestó.

Villa de San Bartolomé de Tirajana.—M. G.—Se le dieron instrucciones para el pedido.

Granada.—M. L.—Remitidos Anuario y Tratado de Observación.

Zamora.—R. F.—Remitido.

Vistabella.—I. M.—Se le reservan los derechos.

Reinosilla.—L. G.—Debe enviar 13,20 pesetas y elegir 12 en los libros que dice, salvo muestras de letra vertical que están encartonadas todas. El Anuario no es de regalo; si lo desea, debe añadir 2 pesetas. Existe ese Diccionario; vale 20 pesetas; no puede ir por correo.

Villasecano.—E. G.—Se le contestó.

Alcora.—T. G.—Idem id.

Berrota.—T. V.—Enviado Anuario y factura.

Medina del Campo.—G. V.—Se le contestó.

Ballesteros de Calatrava.—I. F.—Idem id.

Carballo.—R. P. V.—Idem id.

Arroyuelo.—V. F.—No crea la mitad de esas cosas, y aunque lo confirmen donde dice ese prospecto, tampoco lo crea usted.

Visandino.—A. V.—Debe haber elección nuevamente.

Genave.—E. V.—Se le contestó.

Bañuelos.—A. M. M.—Entiendo que debe ser considerado en igualdad de circunstancias que teniendo el título.

Sellano (Ponga).—G. D. A.—Tiene derecho, si no ha cesado en sus servicios.

Santa María de Palautordera.—F. C.—Se le contestó.

Zarza-Capilla.—D. S.—Enviado Anuario. Se insertará, y que sea enhorabuena.

Arenas de San Pedro.—M. M.—Se le contestó.

Villamayor de Santiago.—P. B.—Debe pedir á la junta provincial que se le admita cobrar por tercera persona, previa autorización.

Almacillas.—M. G.—Hemos hablado á su favor; veremos si se consigue.

Carabantes.—J. P.—Enviado su encargo á Calatayud; se le escribe.
 Funes.—R. M.—Lo tendremos presente.
 Casar de Cáceres.—E. C.—Costará 11 pesetas.
 Villanueva del Arzobispo.—R. R.—Conformes.
 Murcia.—J. R.—Se contestó la consulta, repítala si no la ha recibido.
 Totana.—J. A.—Se le contestó.
 Ames.—N. L. T.—Nadie sabe ni de qué ha de ser el trabajo de investigación, ni el programa, ni sobre qué ha de versar el cuestionario... ¡la anarquía!—Recibido artículo.
 Toledo.—B. G.—Se le escribió.
 Arancedo.—B. G.—Idem id.
 Belalcázar.—M. A. R.—Idem id.
 Agüero.—C. C.—Idem id.
 Sic.—Aunque haya superávit puede disculparse, pero en el presupuesto nuevo tienen que incluir lo atrasado.—Deben expedirle título administrativo.—Pídalo.
 Laspuña.—P. J.—Se le contestó.
 Ligamiel.—J. M. A.—Pasada nota á la comisión.—Parece difícil, porque se van á contar en adelante porque se proveerán en la misma forma que las escuelas y porque contribuyen con el 3 por 100.
 Paradela.—N. O.—Mejor servicio nos hacen los sellos de 10 y 2 céntimos que los de 15; éstos últimos no se pueden recibir sin descuento.
 Elanchove.—C. M. A.—Enviados libros; se le mandan factura y recibo de subscripción.
 Guijas.—C. E.—Enviados libros.
 Cuacos.—T. P.—Se le escribe.
 Isona.—J. B.—Remitidos carteles.
 Aicañiz.—J. G.—Se le escribe.
 Poyales de Hoyo.—A. A.—Conformes.
 Laguarres.—F. L. L.—Se le reservará.
 La Riera.—J. S.—Hecho todo como desea.
 Lorca.—F. L. de A.—Enviado prospecto.
 Perales.—P. M. G.—Enviado «Alboradas» y le reservamos lo demás que desea.
 Cambil.—F. P.—Le guardamos los libros.
 Alborca.—S. B.—Enviado reloj.
 Robledo.—A. H.—Presentóse oportunamente.
 Granja de Iniesta.—H. J. G.—Sin ver la nota de pedido no puede responderse á sus preguntas.
 Castilleja del Campo.—R. R.—Reciban nuestro sentido pésame.
 Lugo.—M. T.—Remitidos «Anuarios» y prospecto.
 Casasola.—M. R.—Enviado «Anuario» y «Tratado de expedientes de jubilación».
 Almodóvar.—B. G.—Enviado «Tratado de expedientes» y la factura.
 Narvarte.—J. A.—Remitido «Anuario».
 Santurce.—F. R.—Enviados libros.
 Legorreta.—J. L.—Remitido prospecto; no hay inconveniente en admitir esos libros para el beneficio de subscripción.
 Codes.—V. M.—Se mandó lo que se pudo.

Cenicero.—P. C.—Se le escribió.
 Pamplona.—B. R.—Creo que puede nombrarle, sobre todo si hay no ponen dificultades para el pago.
 Busot.—M. A.—Tiene usted mucha razón, pero ahora las razones pueden poco.
 Nava del Rey.—J. B.—Recibido y se inserta. Gracias.
 Sepúlveda.—C. L.—Se le contestó.
 Reznos.—D. A.—Conformes con la suya.
 Lugo.—F. A.—Remitido «Anuarios».
 Camuñas.—J. S.—Idem id.
 Murcia.—F. P.—Idem id.
 Echano.—C. G.—No podemos servir encargos sin previo pago.
 Trillo.—B. J.—Presentada instancia.
 Mingorría.—M. A.—Se le escribe.
 Santa Coloma de Farnés.—F. P.—Enviados libros; el que indica vale una peseta; se reserva el reloj.
 Alós.—M. M.—Anotado pago. Remitido libros.
 Barcelona.—A. L.—Se le escribe.
 Gerona.—J. F.—Idem id.
 Zaragoza.—A. U.—Conformes.
 Casillas.—J. C.—Remitido número.
 Torrecampo.—A. R.—Se le escribe.
 Beasain.—F. B.—Anotado pago.
 Pamplona.—N. A.—Se le escribe.
 Sarreal.—J. N.—Necesita partida de nacimiento, título normal ó certificación de reválida y hoja de servicios en lugar de la certificación de buena conducta. En lo demás conformes.
 Palazuelos.—R. S.—Lea usted la contestación anterior. Remitido Fleury.
 Villarejo de Medina.—E. B.—Anotada residencia.
 Castviana.—P. P.—Anotado pago.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

A partir del mes de Noviembre de 1899 quedaron organizados en la siguiente forma:
 Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo
 Una expedición mensual á Centro América.
 Una expedición mensual al Río de la Plata
 Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.
 Trece expediciones anuales á Filipinas.
 Una expedición mensual á Canarias.
 Seis expediciones anuales á Fernando Póo.
 156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.
 Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.
 Para más informes acúdase á los Agentes de la Compañía.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio.* Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia como eminente *antiparasitaria*. Este agua *irrita* por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos ó instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del mucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redobles y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, **Jardines, 15, bajos**, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

4514—Atrial, Impresor, San Bernardo, 92 — telef. 385

ACADEMIA DESDE 1.º DE ENERO

□ Taquígrafa, Francés, Solfeo, Piano, Dibujo, Labores, Caligrafía, Flores, 1.ª y 2.ª enseñanza, Repaso del grado de Bachiller, Preparación para maestros y maestras y para oposiciones.

Lecciones á domicilio.—Honorarios convencionales. Costanilla de San Justo, 1, pral.

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIÈRE

1'50

RETRATO GRATIS POR AMADOR PARTICIPACIÓN AL BILLETE DE NAVIDAD 31.995

1.526 REGALOS